

*DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA LIMITADA DE INVERSIONES*

ENFOQUE DE LA AUDITORIA

1.- Auditamos el Estado de Situación Financiera que se acompaña de la COMPAÑÍA LIMITADA DE INVERSIONES por el periodo fiscal cortado al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estado de resultados integral, estado de cambio en el patrimonio y estado de flujo de efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras explicativas. Los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2018 fueron auditados por el auditor Freire Hidalgo Auditores S. A. quien suscribe el correspondiente dictamen mediante una opinión sin salvedades.

BASE LEGAL DE APLICACIÓN

2.- Nuestra auditoría base del presente dictamen se efectuó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aplicables a la auditoría de los estados financieros dispuesto mediante Resolución No. 06.Q.ICI.003 de 21 de agosto de 2006, publicado en el Registro Oficial No 348 de 4 de septiembre de 2006.

RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA

3.- La preparación y presentación razonable de los estados financieros, de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable, (Principios y Normas aplicadas hacia el encausamientos razonable de la información contable), son responsabilidad de la administración de la Compañía. Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes. No existen incertidumbres previstas por parte de la Administración de la Compañía en el sentido de que sus actividades económicas en marcha sean modificadas o interrumpidas, es deseo de la Administración continuar como lo ha venido haciendo desde su constitución.

4.- La seguridad razonable (no absoluta) de la información contable se obtiene mediante el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonables de los estados financieros que no estén afectados por distorsiones significativas reduciendo los riesgos de diferente naturaleza, sean estas causadas por fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables de acuerdo a las circunstancias. Por los aspectos enunciados de responsabilidad que debe cumplir la administración de la Compañía, la auditoría de los estados financieros no releva a la administración ni a los encargados del gobierno corporativo de sus responsabilidades.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

5.- Nuestra responsabilidad es la de formar y expresar una opinión sobre los estados financieros, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA), planificando la intervención de auditoría mediante el cumplimiento de requisitos éticos y profesionales una "evaluación de su control interno" como demanda una de las normas de Auditoría Internacional, con la finalidad de obtener certeza razonable, sobre si los estados financieros estén libres de representaciones erróneas y no revelen distorsiones importantes.

*DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA LIMITADA DE INVERSIONES*

6.- Por tanto se aplicaron procedimientos destinados a la obtención de evidencias de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye una evaluación de riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error. Esta evaluación considera los controles internos de la Compañía, relevantes en la preparación y presentación razonable de sus estados financieros; y, se diseñó procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad interna de la **COMPAÑÍA LIMITADA DE INVERSIONES**. Así mismo se evaluó las prácticas y principios de contabilidad utilizados, mismas que son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la administración son razonables, así como también se efectuó una evaluación de la presentación general de los estados financieros razonables.

BASES PARA OPINION DEL AUDITOR

7.- Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base sobre la cual expresamos nuestra opinión de auditoría.

OPINION SIN SALVEDADES

8.- En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente los aspectos importantes de la **COMPAÑÍA LIMITADA DE INVERSIONES** por el periodo fiscal cortado al 31 de diciembre de 2019, además de los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año que termina en esa fecha y que fueron preparados de conformidad con: Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que podrían diferir en ciertos aspectos ya sean tributarios o financieros así como, las políticas contables y notas explicativas.

ACTOS ILEGALES Y OTRAS IRREGULARIDADES.

9.- En relación al informe sobre actos ilegales, presuntos fraudes, abusos de confianza y otras irregularidades, requerido según el Art 18 Sección III, del Reglamento sobre Auditoría Externa, expedida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011, Registro Oficial 879 de 11 de noviembre de 2016, manifestamos que en la auditoría a los estados financieros de la **COMPAÑÍA LIMITADA DE INVERSIONES** por el año fiscal 2019 no se encontró ninguna situación sobre tales hechos que requiera ser revelada por separado o como parte del presente informe y de sus notas

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

10.- La **COMPAÑÍA LIMITADA DE INVERSIONES** ha presentado sus declaraciones de Impuesto a la Renta, Impuesto al valor agregado (IVA) incluyendo el capítulo de Retenciones de IVA y declaraciones de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta. Por separado se presentará el Informe correspondiente sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes.

**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA LIMITADA DE INVERSIONES**

DIRECCION DE LA AUDITORIA

11.- El presente informe se dirige hacia la administración de la **COMPAÑÍA LIMITADA DE INVERSIONES** que está en la responsabilidad de precautelar los intereses de los accionistas y comunicar mediante Junta General de Socios los resultados de la presente auditoria de conformidad con los estatutos que rigen al Gobierno corporativo y los socios de la Compañía.

NORMAS INTERNACIONALES DE INIFORMACION FINANCIERA

12.- Normas Internacionales de Información Financiera. NIIF.- En el Ecuador, la Superintendencia de Compañías dispuso el cronograma para su aplicación obligatoria, según el cual la **COMPAÑÍA LIMITADA DE INVERSIONES** aplicó las NIIF desde el 1 de enero de 2012.

Quito, 28 de junio de 2020



Rodrigo Sánchez M.
AUDITOR EXTERNO
Registro SC RNAE No 500.